



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### YANGUAS

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....43.300	Gastos de personal .....23.303
Impuestos indirectos .....7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....80.247
Tasas y otros ingresos .....23.500	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes .....24.000	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales .....70.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....46.000
Transferencias de capital .....42.000	Transferencias de capital .....37.800
Pasivos financieros .....3.000	Pasivos financieros .....22.450
TOTAL INGRESOS .....232.800	TOTAL GASTOS .....232.800

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

Dedicación parcial (1/5) Cargo Alcalde.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 26 de enero de 2017.– El Alcalde, José Rico Martínez.

166

BOPSO-13-03022017